

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Unidad de medio ambiente aseo y ornato

MAT. : DEVOLUCION DE EXCEDENTES

MONTE PATRIA, 26.09.2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y concejo para periodo 2013-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013; que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°11653

1. **AUTORIZA**, devolución de excedentes de los fondos SCAM a Subsecretaría del Medio Ambiente, Rut [REDACTED] Por un valor de \$34.176 (treinta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos) por concepto de convenio Ministerio de Medio Ambiente y Municipalidad de Monte Patria. Depositar a la Cuenta corriente N°12509000172 del banco estado.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la partida presupuestaria N°215.26.01.001.002 "Devoluciones a otras entidades públicas" Area de Gestión 2.8.1.



SECRETARIO MUNICIPAL


RAC/caco

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Carlos Castillo Bolet
ALCALDE